

**Resolución No. 008-2019**

**QUE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 04-2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF).**

**VISTA:**

Ley 340-06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto del 2016 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de aplicación No.543-12.

Ley 251-2012 del Congreso Nacional de la República Dominicana de fecha cuatro (04) de octubre de 2012 que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF) y al Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

Resolución No. 04-2017 que modifica el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

Resolución No.01-2016 de fecha quince (15) de marzo del año 2016 que modifica el Comité de Licitaciones del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

**RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1:** Se modifica la Resolución No. 04-2017 de fecha 29 de noviembre del 2017, a fin de que en lo adelante el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) se integre de la siguiente manera:

1. Ing. Juan Chávez,	Director Ejecutivo, o designado que lo preside	Presidente
2. Lic. Patria Martínez	Encargado Departamento Administrativo y Financiero	Miembro
3. Ing. Alejandro Gómez	Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo	Miembro
4. Sra. Julia Rosario	Responsable de Oficina de Acceso a la Información (RAI)	Miembro
5. Dra. Herga Vargas	Consultora Jurídica del CONIAF	Asesora Legal

**Artículo 2:** Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas y al personal del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



**Ing. Juan Chávez,**  
Director Ejecutivo

